



ORDENANZA N° 1.697/19

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ordenanza N° 1.662/18, la Resolución Municipal N° 236/19, y la necesidad del Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de ratificar ésta última normativa, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Ley de Corporaciones Municipales, en su Artículo 34°, establece que corresponde al Concejo sancionar las Ordenanzas Impositivas y la determinación de los Recursos y Gastos de la Corporación Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 1.662/18 se aprueba la Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la misma normativa, en su Anexo I, Artículo 85°, fija el valor del Módulo Municipal, facultando al Poder Ejecutivo a modificar mediante Resolución el valor del Módulo cuatrimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, estableciendo que mencionada resolución deberá ser ratificada por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, el artículo mencionado precedentemente, fija el valor de Módulo Municipal a partir del 01 de enero del año 2.019 en pesos veintitrés (\$ 23, 00).

Que, mediante Resolución N° 236/19, el Departamento Ejecutivo Municipal fija a partir del 01 de mayo de 2019 el valor del Módulo Municipal en pesos veinticinco (\$ 25, 00), elevando la misma al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin para su ratificación.

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin, según informes publicados por el INDEC de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, el índice de precios al consumidor acumuló en ese periodo de tiempo once coma cuatro (11, 4) puntos a niveles generales.

Que, es menester destacar que desde el mes de enero del corriente año no se realiza la actualización del Módulo Municipal, lo cual afecta directamente a quienes prestan determinados servicios dentro del Ejido.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut




Roberto Chalco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.697/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 16 de Mayo de 2.019, en la V Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 05/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.....


Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, lunes 20 de mayo de 2.019.....



POR ELLO:

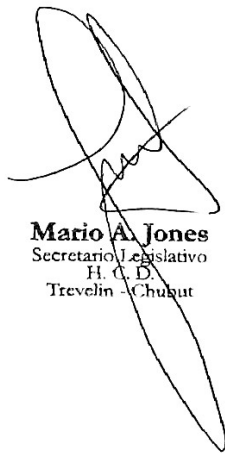
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

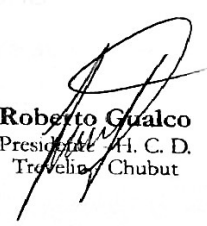
Artículo 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 236/19, la cual fija a partir del 01 de mayo de 2.019 el valor del Módulo Municipal en pesos veinticinco (\$ 25, 00), de acuerdo a la Resolución que como **ANEXO I** forma parte de la presente.

Artículo 2°: Elévese a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin para su implementación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Gualco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.697/19


Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 16 de Mayo de 2.019, en la V Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 05/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

Sandra Noemí Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



TREVELIN, lunes 20 de mayo de 2.019.....



ORIGINAL

RESOLUCION N° 236/19

VISTO: La Ordenanza N°1.662/18, los informes del Índice de Precios al Consumidor del INDEC emitidos a fechas 16/04/2019, 14/03/2019 y 14/02/2019

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario aumentar el valor del módulo municipal para la actualización de valores de impuestos, tasas y contribuciones con oportunidad de liquidación a partir de la fecha de entrada en vigencia el nuevo valor establecido en la Ordenanza N° 1.662/18,

Que, el artículo N° 85 de la Ordenanza N° 1.662/18 faculta al Poder Ejecutivo modificar el valor del módulo cuatrimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, con posterior ratificación del Honorable Concejo Deliberante,

Que, según los informes publicados por el INDEC de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019 el índice de precios al consumidor acumuló en este periodo de tiempo 11,4 puntos a niveles generales.

POR ELLO: El Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le son propias;

RESUELVE

Art 1º: Fijar a partir del 1 de Mayo de 2019 el valor del módulo municipal en PESOS VEINTICINCO (\$25,00.-).

Art. 2º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Ct. ALEXIS HERNAN GILJO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Trevelin
Chubut

GUSTAVO OMAR ALEUY
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

Trevelin, 23 de Abril de 2019

Marie A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D.
Trevelin - Chubut

Roberto Chaleo
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, lunes 20 de mayo de 2.019.....